## SECRETARÍA. -

Se deja constancia que por Designación efectuada por el Honorable Tribunal Superior de Buga Valle, la señora titular de este despacho, se encuentra designada en la ciudad de Cartago Valle como CLAVERA para los escrutinios de las elecciones Congreso de la Republica que se llevaron a cabo en todo el territorio nacional el pasado 13 de marzo de 2022. Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), MARZO QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).



República de Colombia

Referencia: **VERBAL DE NULIDAD ABSOLUTA** promovido por MICHELANGELO LUONGO en contra de JUAN CARLOS ARISTIZABAL JARAMILLO y OTRO Radicación: 76-147-40-03-001-**2019-00014-00** 

Auto: 390

Teniendo en cuenta mi designación como CLAVERA en esta ciudad, para adelantar los escrutinios de las elecciones del Congreso de la Republica realizados el pasado 13 de marzo del presente año, sin que a la fecha los mismos hayan concluido; es menester ordenar la reprogramación de la audiencia señalada en el presente asunto.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago (V.): RESUELVE:

Primero. - APLAZAR la audiencia la audiencia programada dentro del sub examine y que fuera señalada para el próximo 17 de marzo a las 9:00 A.M de 2022 mediante auto 26 de enero 14 de 2022 (fl expediente Pdf 082)

Segundo. -REPROGRAMAR Y FIJAR como fecha NUEVA FECHA para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, en donde también se agotará el objeto de la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, la hora judicial de las 9 am del día veintitrés (23) del mes de Marzo del año 2022, advirtiendo nuevamente que dicha diligencia se realizará por medios digitales.

Tercero. - OFICIAR AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CARTAGO -EPMSC LAS MERCEDES-, para efectuar las diligencias necesarias para lograr comparecencia del PPL JUAN CARLOS ARISTIZABAL JARAMILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 16'226.830, a la audiencia de que trata el numeral anterior. Para tal fin, líbrese nuevamente oficio al EPMSC precitado, anexando copia de esta providencia.

## NOTIFIQUESE

La Juez,

## YULI LORENA OSPINA CASTRILLON

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Cartago - Valle, 16 DE MARZO DE 2022

La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:

Yuli Lorena Ospina Castrillon
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9d9df84abb50ae31c0c3325935cc02a1cb5c703166567b9d41c79ac2077de04b

Documento generado en 15/03/2022 04:33:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica